

Resolución	Expediente	Acta N°
1990/2025	33271/025	2025/0031

VISTO: la Nota DG 97/25 de fecha 17 de julio de 2025, de la Dirección General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos (IIN-OEA), en la cual convocan a que INAU participe de la "99° Reunión ordinaria del Consejo Directivo del IIN", que se desarrollará en Honduras, del 13 al 15 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que INAU conforme al reglamento, al estatuto del IIN-OEA y al Código de la Niñez y la Adolescencia, al ser rector de las políticas públicas representa al Uruguay en el Consejo Directivo del IINOEA;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la División Asuntos Internacionales y Cooperación sugiere pertinente que INAU participe de la "99° Reunión del Consejo Directivo en Honduras", así como también se declare de interés institucional el evento;

II) que en la referida Nota se informa que comienza el período para que los entes Rectores de Infancia y Adolescencia de las Américas, presenten los candidatos para la presidencia y vicepresidencia del Consejo Directivo del IIN-OEA, cargo honorario que sólo lo pueden ejercer las máximas autoridades de Infancia y Adolescencia, propuestas por los países;

III) que dado que en 2027 se celebrará el centenario de la fundación del IIN-OEA, Institución fundada por nuestro compatriota Dr. Luis Morquio y por tanto se espera que en Uruguay se realicen actividades especiales de celebración, entre ellas la sesión anual del Consejo Directivo del IIN y la organización de un evento internacional;

IV) que en el marco de este período especial de la historia del IIN-OEA, se entiende que estamos en un contexto favorable para que Uruguay a través de la Presidenta del INAU Dra. Claudia Romero, se postule como candidata a la presidencia del Consejo Directivo del IINOEA;

V) que dicha postulación se tiene que hacer con el aval del Ministerio de Relaciones Exteriores y por medio de un Oficio a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de esa Cartera de Estado;

VI) que asimismo, dicha División sugiere que, como parte de la difusión de la candidatura de la Presidenta del INAU, es de estilo elaborar un video breve que sea subtítuloado al inglés, portugués, y francés, para que el mismo sea enviado a todos los países que conforman el IIN;

VII) que en virtud de lo informado, se deben adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se sugiere;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a las facultades conferidas en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) DECLÁRASE de interés institucional la "99° Reunión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos (IIN-OEA)", que se desarrollará en Honduras, del 13 al 15 de octubre de 2025.

2º) PRESÉNTASE ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la postulación de la candidatura de la Presidenta del INAU, Dra. Claudia Romero a la presidencia del Consejo Directivo del IINOEA.

3º) OFÍCIESE a través de Administración Documental y en coordinación con la División Asuntos Internacionales y Cooperación a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), presentando la postulación de la Presidenta del INAU para que esta sea evaluada por dicho Ministerio y en caso de entenderlo pertinente la presente ante el IIN adjuntando el CV de la Dra. Claudia Romero y la Nota DG 97/25.

4º) COMÉTESE a la División Comunicación Institucional, elaborar un video con las palabras de la presidenta del INAU Dra. Claudia Romero, el cual deberá ser subtítuloado al inglés, portugués y francés.

5º) COMÉTESE a la División Asuntos Internacionales y Cooperación a proporcionar presupuestos para una partida a rendir a los efectos de la traducción del video de la presidenta, tal cual lo dispuesto en el numeral que antecede.

6º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales Programática y Territorial y a la División Comunicación Institucional; cumplido, **pase** a la División Asuntos Internacionales y Cooperación a los efectos correspondientes.

